



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

COPA DE AGUA NOCEDAL - PUENTE ALTO

DFZ-2025-1963-XIII-NE

	Nombre	Firma
Aprobado	Esteban Dattwyler	
Elaborado	Wladimir Cortés	

OCTUBRE 2025



1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

1.1 ANTECEDENTES GENERALES

Identificación de la Unidad Fiscalizable: COPA DE AGUA NOCEDAL - PUENTE ALTO	
Región: Metropolitana	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Nocedal N°101
Provincia: Cordillera	
Comuna: Puente Alto	
Titular de la unidad fiscalizable: I. Municipalidad de Puente Alto	RUT o RUN: 69.072.100-7
Domicilio titular: Avenida Concha y Toro N°1820, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana	Correo electrónico: Sin información
	Teléfono: Sin información



2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados					
Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/Institución	Nombre
1	NE	38	2011	MMA	Establece Norma de Emisión de ruidos generados por fuentes que indica

3 MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

Denuncia N°	Región	Año
1183	XIII	2024

4 HECHOS CONSTATADOS

Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Emisiones acústicas															
Exigencia asociada	<p>Decreto Supremo N°38 de 2011 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica.</p> <p>Artículo 7. Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1:</p> <table border="1"><caption>Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)</caption><thead><tr><th>Zona</th><th>De 7 a 21 horas</th><th>De 21 a 7 horas</th></tr></thead><tbody><tr><td>Zona I</td><td>55</td><td>45</td></tr><tr><td>Zona II</td><td>60</td><td>45</td></tr><tr><td>Zona III</td><td>65</td><td>50</td></tr><tr><td>Zona IV</td><td>70</td><td>70</td></tr></tbody></table> <p>Artículo 9. Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A)b) NPC para Zona III de la Tabla 1	Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas	Zona I	55	45	Zona II	60	45	Zona III	65	50	Zona IV	70	70
Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas														
Zona I	55	45														
Zona II	60	45														
Zona III	65	50														
Zona IV	70	70														



Hechos constatados	<p>En el marco de la denuncia ID 1183-XIII-2024, se encomendó a la Entidad Técnica de Fiscalización (ETFA) SERCOAMB, efectuar una medición de los ruidos denunciados, correspondientes a aquellos generados por el funcionamiento de “COPA DE AGUA NOCEDAL - PUENTE ALTO”, ubicado en calle Nocedal N°101, comuna de Puente Alto.</p> <p>Como respuesta ante esta encomendación, la ETFA informó las actividades realizadas, la cual da cuenta de la realización de dos (02) medición de ruido, con fecha 29 de noviembre de 2024 y 09 de diciembre de 2024, en periodo diurno, de acuerdo con el procedimiento indicado en la Norma de Emisión de Ruido (NE) (D.S. N°38/11 MMA).</p> <p>No obstante, durante la primera actividad (29 de noviembre 2024) la persona denunciante indica que se modificaron las metodologías de trabajo, donde anteriormente utilizaban una perforadora para cavar pozos de agua que emitía un ruido insoportable. En la actualidad esta, fue reemplazada por una sonda de extracción que genera ruido, pero en menor proporción. Se coordina visita para el mismo día de la llamada en horario de las 15:00 a 18:00hrs. En esta oportunidad las fuentes se encontraron inactivas.</p> <p>La segunda inspección se agendó para la mañana del 09 de diciembre de 10:00 a 12:00hrs previo contacto telefónico con la persona denunciante. Nuevamente, la medición no pudo ser posible por inactividad de las fuentes.</p> <p>Por lo anterior, se dan por finalizadas las acciones de fiscalización.</p>
Conclusiones	<p>No se constató una superación a los límites de emisión definidos en el D.S: N°38/2011 MMA provenientes de la fuente emisora denunciada, dado que la fuente denunciada se encontraba inactiva al momento de la inspección.</p>



Registros

Estado
Envío Entregado 30 / 09 / 2025

Seguimiento N°
1179323790543

Guardar seguimiento en mis envíos Ocultar detalles

[Si tienes una consulta o reclamo con el envío contáctanos](#)

Recibido 16/09/2025 En tránsito 25/09/2025 Disponible en oficina de CorreosChile 25/09/2025 Envío entregado 30/09/2025

SUCURSAL PLAZA PUENTE ALTO	ENVIO ENTREGADO
30/09/2025. - 10:53	
SUCURSAL PLAZA PUENTE ALTO	DISPONIBLE PARA RETIRAR EN
25/09/2025. - 16:58	
SUCURSAL PLAZA PUENTE ALTO	RECIBIDO EN OFICINA DE CORREOSCHILE
25/09/2025. - 14:07	
SANTIAGO	DESPACHADO A OFICINA DE CORREOSCHILE
24/09/2025. - 21:18	
PUENTE ALTO NORTE	DESPACHADO A OFICINA DE CORREOSCHILE
23/09/2025. - 14:49	
PUENTE ALTO NORTE	RECIBIDO EN OFICINA DE CORREOSCHILE
23/09/2025. - 06:53	
SANTIAGO	DESPACHADO A OFICINA DE CORREOSCHILE
22/09/2025. - 20:48	
SANTIAGO	RECIBIDO EN OFICINA DE CORREOSCHILE
20/09/2025. - 14:50	
SUCURSAL AMUNATEGUI	DESPACHADO A OFICINA DE CORREOSCHILE
17/09/2025. - 11:09	

Descripción del medio de prueba: Comprobante notificación ORD N°2017, de fecha 09 de septiembre de 2025.



5 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de inspección de fecha 29.11.2025
2	Acta de inspección de fecha 09.12.2025
3	ORD N°217, de fecha 09 de septiembre de 2025, que notifica actas de inspección ambiental

